

FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF

REGLAMENTO ELECCIÓN DELEGADOS 2026-2028

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO - FEDEF**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el Artículo 48 del Estatuto vigente, establece y promulga el presente REGLAMENTO con la información necesaria y suficiente para la ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA DE FEDEF periodo 2026-2028.

1. **CONVOCATORIA:-** De conformidad con los Artículos 48 y 50 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a Asamblea General y al considerar que en razón al número total de Asociados de FEDEF, su ubicación geográfica y la imposibilidad de reunirlos en un solo lugar, decide sustituirla por Asamblea General de Delegados para el periodo 2026 – 2028.
2. **CUANTOS DELEGADOS:-** Se elegirán 50 DELEGADOS PRINCIPALES y 5 SUPLENTEs, para asistir a la Asamblea en el periodo 2026-2028, en ningún caso habrá lugar a representación del Delegado elegido; la ausencia de un Asociado elegido como Delegado Principal, será cubierta por un suplente.

Los empleados Asociados a FEDEF, de acuerdo a las normas estatutarias, NO se pueden postular ni ser postulados por otros Asociados, pero SI pueden sufragar.

3. **ASOCIADOS HÁBILES:-** Son Asociados Hábiles para postularse y votar en la Elección de Delegados a la Asamblea de FEDEF, quienes a la fecha de la convocatoria (**Enero 31 del año 2026**), se encuentren al corriente en sus compromisos económicos con el Fondo de Empleados FEDEF, no tengan suspendidos sus servicios y se encuentren en el libro de registro de Asociados. El Comité de Control Social realiza la publicación de los Asociados inhabiles y por tanto los que no pueden participar en eventos eleccionarios para la Asamblea General.
4. **INSCRIPCION:-** Los Asociados **hábiles** interesados en postularse como candidatos a ser elegidos como Delegados, podrán inscribirse personalmente en las oficinas de FEDEF, o telefónicamente, ambos en el horario de atención de 9:00 am a 5:00 pm jornada continua, o a través del correo electrónico **fedef@fedef-co.com**, **a partir del día 4 de febrero de 2026 y hasta el día 13 de febrero del año 2026 a las 5:00 p.m.**
5. **PERFIL DEL DELEGADO.** El Asociado que se postule como delegado deba cumplir con el siguiente perfil:
 - a) Ser Asociado hábil.
 - b) No haber sido sancionado por FEDEF, durante los tres (3) años anteriores.
 - c) Tener como mínimo un (1) año de vinculación continua a FEDEF.
 - d) No tener contrato con FEDEF.
 - e) Tener conocimientos básicos en aspectos administrativos, contables, financieros o afines.

- f) Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria.
- g) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o Estatutarias.
- h) No haber sido sancionado disciplinaria ni administrativamente, o anteriormente removido del cargo de Gerente o miembro de Junta Directiva o de Comité de Control Social de una entidad del sector de la economía solidaria.
- i) No haber cometido violaciones a las normas establecidas en el Estado colombiano, que hayan generado reportes, sanciones o condenas proferidas por los órganos de seguridad, vigilancia y/o control del Estado.

Además, suscribir la **POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD** de FEDEF, y el formato de **ACUSE DE RECIBO** el cual deberá ser firmado por cada Asociado elegido, y devuelto a las oficinas de FEDEF, en físico o escaneado al correo electrónico del Fondo de Empleados, a más tardar el día **9 de marzo de 2026**.

- 6. VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE DELEGADO:** Es responsabilidad del Comité de Control Social, verificar el cumplimiento del PERFIL DEL DELEGADO e informarle su conformidad; en caso contrario, le enviará comunicación vía correo electrónico, mensaje a celular o carta física al último domicilio registrado en la base social de FEDEF, otorgando un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, para que el postulado como candidato a Delegado, subsane la irregularidad que presenta, o se comprometa a subsanarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. Dicha verificación la llevará a cabo el COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, el día **23 de febrero de 2026, fecha en la cual entrega a la administración el nombre de los candidatos a delegado para su publicación.**

Parágrafo: Sólo aparecerán en el tarjetón electrónico destinado para efectuar la elección de Delegados, aquellos candidatos que estén hábiles y que tengan la aprobación del cumplimiento del PERFIL DEL DELEGADO.

- 7. FOTO PARA EL TARJETON ELECTRONICO:-** El Asociado que se postule como candidato a ser elegido Delegado, debe entregar o enviar a FEDEF, escaneado por correo electrónico una foto a color de 2x3, fondo blanco, a más tardar el día **20 de febrero del año 2026**.
- 8. FECHA DE ELECCION:-** Los Asociados que conformarán los Delegados para el periodo 2026-2028, serán elegidos en la jornada comprendida entre **las 9:00 a.m. del día 2 de Marzo y las 10:00 p.m. del día 4 de Marzo del año 2026**.
- 9. MODALIDAD DE LA ELECCION:-** La Elección de Delegados se realizarán de manera virtual, a través de medios electrónicos como teléfonos celulares, tabletas, computadores portátiles, y con los computadores instalados en las oficinas del FEDEF en Funza (Carrera 14 No. 11-29), en Chía (Av. Pradilla No. 5 Este – 31 (Centro Comercial Plaza Mayor, local 1-76), y en Facatativá (Carrera 5ª. No. 13-50 Centro Comercial El Pórtico, local 47).
- 10. IGUALDAD DE DERECHOS:-** Los Asociados hábiles consignarán su voto con igualdad de derechos, sin consideración a la cuantía de sus aportes, antigüedad en el Fondo, ni discriminaciones o privilegios de ninguna naturaleza.

11. POR QUIEN VOTAR:- El sistema adoptado para la elección es el de NOMINACIÓN PERSONAL que consiste en votar por los Asociados que se hayan postulado previamente, cuyo número no puede ser inferior al número de DELEGADOS a elegir. Al hacer el escrutinio por orden de mayoría de votos se eligen los Delegados Principales y Suplentes. Si dos o más Asociados tienen igual número de votos para definir el puesto en la elección, se tiene en cuenta el orden de postulación (día y hora).

ES PERTINENTE RECORDALE A LOS ASOCIADOS QUE PARA ELEGIR LA PERSONA POR LA CUAL VAN A VOTAR, ES MUY IMPORTANTE ANALIZAR ALGUNOS ASPECTOS DEL CANDIDATO COMO SON: SU INTERES MANIFIESTO POR EL SECTOR SOLIDARIO, SU DISPOSICIÓN A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SOCIALES, SU DESEO DE COLABORACIÓN, SU PREPARACIÓN ACADEMICA, Y NO HACERLO POR SIMPLE AMISTAD O SIMPATIA. CUALQUIER ASOCIADO HÁBIL PUEDE SER DELEGADO.

12. PROCESO DE ELECCION:- El proceso electoral se desarrollará por medio electrónico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cada Asociado hábil ingresará a la página WEB de FEDEF y debe picar en el link ELECCION DELEGADOS 2026 -2028.
- Cada Asociado HÁBIL sólo podrá votar por UN (1) candidato.
- Los Asociados observarán en el Tarjetón Electrónico la totalidad de candidatos inscritos y la oficina a la cual representan.
- Los Asociados tendrán la opción de Voto en Blanco.
- Se habilitará un puesto de votación con computador en cada sede del FEDEF, en Funza: Carrera 14 No. 11-29, en Chía: Av. Pradilla No. 5 Este – 31 (Centro Comercial Plaza Mayor, local 1-76), y en la Oficina de Facatativá (Carrera 5 No. 13-50 Centro Comercial El Pórtico, local 47).
- Los Asociados también ejercerán el derecho al voto, mediante el uso del equipo electrónico de su preferencia, desde su lugar de trabajo o de vivienda.
- La clave que se utilizará para la validación de acceso de los Asociados al voto será la misma clave utilizada en el programa LINUX para la consulta web.

13. COMISION DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS:- De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, para vigilar el correcto desarrollo del proceso electoral y efectuar los escrutinios, se nombró una COMISION GENERAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS conformada por tres delegados de la Firma de Revisoría Fiscal Visión Contable y Financiera, quienes estarán en cada una de las oficinas del Fondo de Empleados, Funza, Facatativá y Chía.

14. ESCRUTINIOS - RESULTADOS:- Las elecciones y escrutinios se harán en un solo acto continuo, es decir, que cuando se cierre la votación, inmediatamente se realizarán los escrutinios. Los resultados de la votación se darán a conocer mediante listado que

se colocará en las oficinas de FEDEF, en Funza, Facatativá y Chía, y en la página web de FEDEF, el día **viernes 6 de marzo del año 2026**. Terminado el escrutinio se hará el acta que se suscribirá por la COMISION GENERAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS, copia de la cual será enviada a la SUPERSOLIDARIA.

Serán nulos los votos de los Asociados inhábiles y/o el voto del Asociado que haya ejercido su derecho más de una vez.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición, y hace parte de la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Delegados del FEDEF del ejercicio del año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Funza – Cundinamarca, a los 31 días de Enero de 2026.

TULIO EMIRO ARIZA DUARTE
Presidente

(Original firmado)

CARLOS ANDRES TIBAVIZCO LARA
Secretario

(Original firmado)